



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO EDUCACIÓN MUNICIPAL

DECRETO N° 2162

CHILLÁN VIEJO, 17 JUL 2019

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16.02.2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 4265 de fecha 26.12.2018, que aprueba el presupuesto año 2019.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

ALTA de Inventario por compra N° 0082 con fecha 03.07.2019, según factura Nro. 23284 de fecha 10.06.2019 de la Empresa COMERCIAL MOTORSHOP LIMITADA., RUT 76.193.188-1, es recepcionado por la Encargada de Inventario.

DECRETO:

1. INCORPÓRESE AL INVENTARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL:

Los bienes adquiridos por la factura Nro. 23284 de fecha 10.06.2019 de la Empresa COMERCIAL MOTORSHOP LIMITADA., RUT 76.193.188-1, Orden de compra 3673-360-CM19.

2. CODIFIQUESE: El bien con el siguiente código único

de Inventario:

CODIGO INVENTARIO	ESPECIFICACIÓN	DEPTO. ASIGNADO	C. COSTO
0030010007-507	MESON LABORATORIO-LAVADERO 140*60 CM C/ATRIL	LICEO PACHECO ALTAMIRANO	DAEM
0030010009-414 0030010009-413	ESTANTE ACANALADA ACERO INOXIDABLE 150*50*150	LICEO PACHECO ALTAMIRANO	DAEM

3. DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta

de Inventario del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / FSC / HHH / HHH / FNQ / rap

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, RRHH, Contabilidad, Inventario, Indicada.